



RESOLUCIÓN No. 3143 - DE 2016

Por medio de la cual se Implementa la Jornada Única en unas Instituciones Educativas del Departamento de Arauca

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1753 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1753 de 2015, en su artículo 85 establece que el servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única.

Que mediante Resolución No. 2539 de 12 de Septiembre de 2016, se creó el Comité de Jornada Única en el Departamento de Arauca.

Que según Acta de Reunión del Comité de Jornada Única del Departamento de Arauca, de fecha: 11 y 12 de Octubre de 2016, se estableció como compromiso, realizar acto administrativo a las instituciones educativas y sedes vitalizadas en las Convocatorias Tres y Cuatro de Jornada Única del MEN.

Que las Instituciones Educativas del municipio de Arauca: Normal María Inmaculada sede Flor de mi Llano fue viabilizada en la Tercera Convocatoria de Jornada única del MEN y recibió el acompañamiento pedagógico por parte de la Gerencia Estratégica de Jornada Única.

Que las Instituciones Educativas del municipio de Arauca: 1. Francisco José de Caldas, Principal y Sedes: Juan Isidro Daboín, Camilo Torres y Luis Carlos Galán; 2. Cristo Rey: Sede Américas y 3. Institución Educativa Andrés Bello, Principal del municipio de Arauquita, fueron viabilizadas en la Cuarta convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001 es competencia de los Departamentos dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Implementar, a partir del 1º de Noviembre de 2016, la Jornada Única en las siguientes Instituciones Educativas y sedes, así:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 3143 - - - DE 2016

Por medio de la cual se Implementa la Jornada Única en unas Instituciones Educativas del Departamento de Arauca

- I.E. NORMAL MARÍA INMACULADA: Sede Flor de mi Llano, Niveles Preescolar y Básica Primaria.
- I.E. CRISTO REY: Sede Américas, Niveles Preescolar y Básica Primaria.
- I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS: Principal, Niveles de Básica Secundaria y Media y las Sedes: Juan Isidro Daboín, Camilo Torres y Luis Carlos Galán, Niveles Preescolar y Básica Primaria.
- I.E. CRISTO REY: Sede Américas, Niveles Preescolar y Básica Primaria.
- I.E. ANDRÉS BELLO: Principal, Nivel Educación Media.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución deberá ser publicada en la Página Web de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución se deberá notificar a cada una de las Instituciones Educativas.

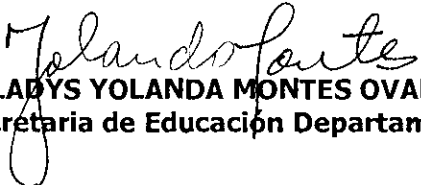
ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

27 OCT 2016

Dada en la ciudad de Arauca a los, _____


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marcellano Guerrero, Oficina Jurídica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 2